



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

"2016 - Bicentenario de la Declaración de la Independencia de la República Argentina"

YERBA BUENA,

02 AGO 2016

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **N° 631**

VISTO: El Expte. N° 4.583-M17-D-16, iniciado el 22/03/16 para la compra de 15 (quince) contenedores destinados a la manipulación de residuos sólidos urbanos en la vía pública; y

CONSIDERANDO:

Que, en su presentación el entonces Director de Medio Ambiente señala las características de los citados contenedores y al justificar la necesidad y urgencia para adquirir lo solicitado en forma directa, manifiesta: "...mi pedido obedece a la urgente necesidad de solucionar una constante infracción a la higiene pública y teniendo en cuenta que ya se tramita un pedido de licitación para solucionar este inconveniente a través del Expte. N° 265-D-16" y a fs. 03/07 agrega presupuestos de firmas del medio de los citados contenedores;

Que el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las áreas municipales competentes: Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Secretaria de Hacienda, Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General y, además, con dictamen de la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en forma favorable;

Que la erogación emergente del trámite que nos ocupa asciende a la suma de \$ 151.050 (pesos ciento cincuenta y un mil cincuenta) y el encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico Municipal, Ordenanza N° 1299, Art. 7°, inc. 1), nos remite a lo establecido en dicho Art. 7°, en su antepenúltimo y penúltimo párrafos, donde respectivamente se dispone: "Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia" y "Las adquisiciones efectuadas conforme las excepciones previstas en los incisos 1, 2, 12 y 13 del presente Artículo, se harán previo Cotejo de Precios";

Que, en mérito a lo actuado y en atención a las razones de necesidad y urgencia invocadas a fs. 01 por el entonces Director de Medio Ambiente, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 14 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:**

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZASE, previo cotejo de precios, la Compra Directa de 15 (quince) contenedores destinados a la manipulación de residuos sólidos urbanos en la vía pública, por hasta el importe total de \$151.050 (pesos ciento cincuenta y un mil cincuenta), según las disposiciones de la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, Inciso 1) y Artículo 7°, antepenúltimo y penúltimo párrafos, de conformidad con lo considerado.

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 30, Cuenta: "Otros Bienes de Consumo", Código N° 5-0-02-05-52-30-06-0-0-2016, el Presupuesto Municipal vigente.

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaria de Servicios Públicos y Medio Ambiente, la Dirección de Administración, Contaduría General, Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, el Dpto. Patrimonial y Tesorería, a los efectos que les compete.

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA